POLÍTICA/PROCEDIMIENTO: Beneficios Marginales

AREA DUEÑA: Gestión Humana y Administración

PL/PR-FDF-052

OBJETIVO

Determinar los beneficios marginales que serán ofrecidos a los empleados además del salario base, tales como beneficios de salud, pensión, licencias, etc.

Permitir la inducción, formación y capacitación del personal de nuevo ingreso o para consulta generalizada.

ALCANCE

Esta Política aplica a todos los empleados de la institución.

MARCO JURIDICO

- 1. Código de Trabajo (Ley 16-92) y sus reglamentos
- 2. Tesorería Seguridad Social

REFERENCIAS DE POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIONES

- 1. PL-FDF-036 Política y Procedimiento de la Tesorería de la Seguridad Social
- 2. PL-FDF-037 Política y Procedimiento de Licencia Médica y Enfermedad Común

TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

Beneficios Marginales: son los privilegios otorgados a los empleados de un negocio.
Los beneficios más comunes son: Plan Médico, Plan de Retiro, Planificación
Financiera Personal, Licencia de Vacaciones, Licencia por Enfermedad y Depósito
Directo de Nómina entre otros.

UNIDAD/ ES RESPONSABLE/S

- Directores departamentales
- Finanzas
- Gestión Humana

POLÍTICA/PROCEDIMIENTO: Beneficios Marginales

AREA DUEÑA: Gestión Humana y Administración

PL/PR-FDF-052

POLÍTICA

Nombre	Descripción			
Reglamentos Administrativos	La empresa está interesada por que todos sus empleados gocen de beneficios de salud, pensión, licencias, etc., para que puedan estar protegidos, ellos y sus familias, ante cualquier eventualidad.			

PROCEDIMIENTOS

Responsables	Actividades		
Gerencia / Encargados	Cumplir y hacer cumplir esta política.		
Gestión Humana	Mantener actualizada esta política.		
	 Dar soporte a la comunicación y divulgación de esta a todos los empleados. 		
	Administración de la plataforma de la seguridad Social.		
	La empresa cumple con las obligaciones puestas a su cargo por la ley que		
	rige la materia, esto es:		
	 Seguro de Vejez – AFP 		
	 Seguro contra Riesgos Laborales y Enfermedad Profesional – ARL 		
	 Seguro Familiar de Salud – ARS 		
	- Remitir a las autoridades las cotizaciones por deducciones al salario como		
	las contribuciones que corresponden al empleado.		
	 Afiliar los empleados y hacer deducciones al salario. 		
	Actualiza la plataforma con las entradas y salidas de personal		
	- Pagar la Seguridad social en los plazos establecidos siguiendo los		
	procesos de pagos establecidos para estos fines.		
	FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Herramientas y Anexos:

POLÍTICA/PROCEDIMIENTO: Beneficios Marginales

AREA DUEÑA: Gestión Humana y Administración

PL/PR-FDF-052

1. Plataforma de la Seguridad Social (TSS)

Frecuencia/Tiempo:

Según solicitud

Validado por:	Autorizado por:	Versión y Fecha de aprobación	Control de Cambios- Descripción
ANDREA ACOSTA	RUBEN GARCIA	Versión 1, Aprobada el 21 de Octubre del 2020	
Finanzas y Administración	Presidente Comisión de nombramientos y remuneraciones		